

Expediente: **2195/14**

Carátula: **GOMEZ PATRICIA DEL VALLE C/ TARJETA NARANJA SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27281510857 - GOMEZ, PATRICIA DEL VALLE-ACTOR

20240685168 - ETIENOT, FERNANDO J-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MOHAMED, ALFREDO CAMILO-PERITO CONTADOR

90000000000 - CATTANEO, GUIDO LEANDRO-POR DERECHO PROPIO

27281510857 - PIEROTTI, PAOLA-POR DERECHO PROPIO

20223367160 - BURGOS, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

20223367160 - TARJETA NARANJA S.A., -DEMANDADO

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2195/14



H105015531062

JUICIO: GOMEZ PATRICIA DEL VALLE c/ TARJETA NARANJA SA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 2195/14 - Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

A la presentación efectuada el 19/02/2025 por los letrados Paola Pierotti y Fernando Burgos, por la parte actora y demandada respectivamente:

I. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el día miércoles 05/03/2025 a horas 9:00.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 597 496 7380 - Enlace de invitación: <https://us02web.zoom.us/j/5974967380?omn=84269769189>** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. Hago saber a las partes y sus letrados que en caso de requieran comunicarse con el juzgado podrán hacerlo al siguiente número de teléfono: 3813463623.

Pongo en conocimiento de los presentantes que deberán presentar su correspondiente convenio de honorarios a los fines de la homologación del convenio presentado, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de regularse honorarios por el Juzgado. Así también, les informo que, en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en la cuenta judicial abierta como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la LCT, cuenta judicial 562209590194078, CBU N° 2850622350095901940785.

II. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro. GNLA

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.